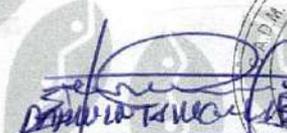


CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 038-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 05 de febrero de 2024, a las 09H00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día::

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°037, realizada el 29 de enero de 2024;
4. Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Aprobación de la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26, en segundo y definitivo debate;
5. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Esperanza y progreso

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 038-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 038-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°037, realizada el 29 de enero de 2024;
4. Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Aprobación de la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26, en segundo y definitivo debate;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor vicealcalde, Ing. Iván Molina, informa que estaba convocado para hoy día la sesión ordinaria Nro. 38, el cual iba a ser presidida por el señor alcalde, pero de manera urgente han convocado a una reunión con la CTEA, para lo cual me ha delegado que dirija la sesión mediante Oficio No. 046-GADMIPA-2024, solicito que se de lectura por parte del señor secretario general.

El señor secretario da lectura del Oficio No. 046-GADMIPA-2024, suscrito por el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, que detalla lo siguiente: Luego de expresarle atento y respetuoso saludo, pido a usted, de la manera más comedida, se digne presidir la sesión Ordinaria de Concejo convocada para el día de hoy lunes 05 de febrero del 2024, en virtud de que he recibido una llamada telefónica de la Secretaría Técnica de la Amazonía, mediante el cual me convoca a una reunión de trabajo en la ciudad de Puyo, para el día de hoy, para tratar respecto al Plan Maestro de Alcantarillado de Arajuno a las 10H00.

Por lo expuesto, y al amparo de lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238 que manifiesta: los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, ...; y, en el artículo 239 que dispone: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente; así como también en los artículos 60 literales c) y l); y, 62 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que expresan y dicen: Art. 60.- Atribuciones del

alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; (...) l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias. (Negrillas fuera de texto); y, Art. 62.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa. (Negrillas y subrayado son mías).

Favor coordinar con Secretaría General los pormenores de la indicada sesión para su realización y obtener resultados que vayan en beneficio de nuestros mandantes.

Si los señores concejales tienen alguna observación sobre este tema, solicito que emitan su criterio y poder dar continuidad a la sesión.

El señor doctor Willman Pericles Zúñiga, saluda a los señores concejales presentes, señala que dentro de las atribuciones que tiene el señor alcalde, por mandato legal puede delegar y es el proceso que ha realizado el señor alcalde para que el señor vicealcalde Iván Molina presida la sesión ya convocado, razones, los cuales fueron ya enunciados por el señor vicealcalde, tuvo una llamada urgente a la CTEA para analizar un presupuesto que ya está en buenos caminos, para atender una de las necesidades más importantes para nuestro cantón, podamos contar con un alcantarillado sanitario en buen estado, que permitirá mejorar la salud en el cantón, por ende a un desarrollo más sostenible, equilibrado.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda al señor vicealcalde, concejales presentes, procurador sindico, secretario general, debo señalar que es muy importante las delegaciones amparados en el COOTAD, en la misma constitución, aun cuando hayamos definido realizar los días miércoles las sesiones ordinarias del concejo con el administrador, hoy, sorprendentemente estamos realizando los dos lunes seguidos la sesión, será también, porque le hemos invitado a una reunión con los concejales para tratar temas administrativos y legislativos, no se ha podido realizar la reunión, de la misma manera, solicitamos que este los directores titulares en la sesión, exponiendo los temas que deben tratar, señor vicealcalde si existe la delegación, debemos seguir adelante con la sesión.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, como cuerpo colegiado conocemos que de manera urgente o sorpresivamente saben convocar a las autoridades, señor procurador sindico basándose a que articulo están convocando para los días lunes y que evento importante tuvo el

señor alcalde para que suspenda, si hubiera sido para el día miércoles no hubiéramos tenido ningún inconveniente, para cumplir y hacer cumplir la ordenanza del concejo municipal, se aprobó realizar todos los miércoles a las 09H00 am, la semana pasada se convocó para el día lunes, porque el señor alcalde tenía eventos los días martes y miércoles, ese es mi preocupación señores concejales.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a todas las autoridades presentes, se ha convocado para hoy día, realizar la sesión ordinaria, en la primera sesión aprobamos realizar los días miércoles las sesiones, porque los días lunes y martes iba a atender a la ciudadanía, en temas muy urgentes puede encargar o delegar al señor vicealcalde para que presida la sesión, el señor alcalde solicito que urgente analicen la reforma del presupuesto en la comisión para aprobar y poder cancelar algunos proceso que están detenidos, como comisión hemos cumplido, entregado para que sea aprobado en la sesión ordinaria la reforma del presupuesto del año fiscal 2024, el mismo nos convocó y no está presente, por temas de suma urgencia e importante para la institución, está ausente, existen reglamentos, leyes que permite delegar al señor vicealcalde, existe documento, las sesiones están prevista para los días miércoles, debemos sugerir este tema al señor alcalde, con estas observaciones sugiero seguir con la sesión ordinaria.

El señor alcalde encargado Ing. Iván Molina, indica que es muy importante las observaciones emitidas por los concejales, además, el día jueves solicite que informen por qué razones están adelantando la sesión, supo manifestar que muchos procesos están detenidos, porque no se aprueba la reforma, no se ha cancelado los sueldos a los señores trabajadores, estas necesidades lleva a realizar la sesión hoy día, como estas observaciones solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Ausente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

El señor secretario señala que si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 038 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina, agradece a cada uno de las autoridades presentes, solicita el aporte de cada uno de ellos en el punto que se va a tratar

con sus sugerencias, análisis y en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 09H35 am deja instalada la Sesión Ordinaria 038-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina presenta al pleno de concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, caso contrario mocionen la aprobación.

El señor concejal Misael Grefa, señala que se recibió con anticipación la convocatoria, se ha revisado los puntos a tratar, está un solo punto e importante, que es la primera reforma del presupuesto del año fiscal del año 2024, mediante suplemento de crédito, en segundo y definitivo debate, con esta observaciones mociono aprobar el orden del día para esta sesión.

El señor concejal Libio Dahua, se ha escuchado la lectura de la convocatoria para la sesión ordinaria Nro. 38, está un solo punto a tratar y por estas razones apoyo la moción propuesta por el señor concejal Misael Grefa.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Ausente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

Por Unanimidad de los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 128-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se registrarán por los

principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 038, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°037, realizada el 29 de enero de 2024.

En este punto, el señor El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 037.

El señor secretario procede a dar la lectura del acta anterior. Culminada la lectura, el señor alcalde (e) señala que deja a consideración de los señores concejales para que emitan alguna observación, sugerencias si hay algún error, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina, consulta si la reforma del presupuesto es del 2024 o no?, porque el presupuesto del año 2024 aun no llega a las arcas del gobierno municipal y lo que estamos autorizado es el sobrante de la caja banca, eso entiendo señores concejales, en este tema solicito que el señor procurador sindico informe sobre este tema.

El señor concejal Misael Grefa, indica que los USD 8.331.517,26 es un presupuesto prorrogado del año fiscal anterior, eso se va a adjuntar al presupuesto del año 2024, el presupuesto del año 2024 está un valor de 6 millones, sumado los dos valores da un presupuesto de unos 14 millones más o menos.

El señor Dr. Willman Pericles Zúñiga, saluda a los señores concejales y alcalde encargado presente, el señor director financiero fue preciso al decir que es la reforma al presupuesto del ejercicio del año 2024, en la sesión anterior señalé que no nos concentremos en que obras vamos a ejecutar el presupuesto, sino en la legalidad del proceso, contempla dentro del COOTAD realizar reformas bajo tres modalidades, pero bajo suplemento de créditos señala que será a partir del primer semestre, que si se puede realizar antes, pero solo en situaciones emergentes, en la sesión anterior indique que se debe demostrar y fundamentar cual es la emergencia por parte del señor director financiero, pero el concejo no hizo caso a la observación, se aprobó en primer debate, ahora se analizara en segundo debate, es el momento propicio para que puedan consultar y salir de las dudas que tengan señores concejales, donde la dirección financiera presente la motivación, argumente el porqué de la reforma del presupuesto.

El señor concejal Alfonso Santi agradece y saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha escuchado la lectura del acta anterior, con todas las recomendaciones dadas, criterio jurídico, financiera, mociono aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 37.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a las autoridades presentes, se ha dado seguimiento la lectura dada por el secretario general, tengo una sugerencia, en la página 7, está la palabra solado o salado, creo que es saldo, esa parte quisiera que se cambie, con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, aprobando el acta anterior.

Con las observaciones y mociones dadas por los señores concejales, el señor alcalde (e) Ing. Iván Molina solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 037 de fecha 29 de enero de 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Ausente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

Por Unanimidad de los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 129-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 038, realizada el 05 de febrero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 037, de fecha 29 de enero de 2024.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO CUATRO. – Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Aprobación de la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26, en segundo y definitivo debate.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina, solicita que por secretaria se dé lectura del oficio emitido por el señor concejal Misael Grefa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto.

El señor secretario general da lectura del Oficio 003-CPP-GADMIPA-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la comisión de Planificación y Presupuesto, que detalla lo siguiente: Solicitando incorporación en el orden del día de la sesión de consejo para segundo debate la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos).

RECOMENDACIÓN: Con los antecedentes antes expuesto, analizados la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos).conforme la **RESOLUCION N.º 002-CPPP-02-2024** del Acta de la 6º sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros; Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

De la misma manera se da lectura del Informe Nro. 002-CPPP-2024:

RESOLUCION N.º 002-CPPP-02-2024: Revisados y analizados la información para la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), la comisión por unanimidad resuelven lo siguiente:

- a) Acogerse a la recomendación mayoritaria: al director financiero y jefe de presupuesto distribuir el valor de \$8100 mediante reducción en las siguientes partidas: 53.02.01 "DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD" por un valor de \$3,100; de la partida 53.08.09.000 "Medicamentos" reducción de un valor de \$1,000; de la partida 84.01.04.001 "Maquinaria y equipo sección de comunicación" por un valor \$4,000; y con los \$8100 tomados de las partidas antes descritas para incremento en las siguientes partidas: 53.04.04 "Maquinaria y Equipo" por un valor de \$600 para mantenimiento del aire acondicionado, en la partida 84.01.04 "Maquinaria y Equipos" un valor de \$2410 para adquisición de impresora, en la partida 53.08.13.000 "Repuestos y Accesorios" por un valor de \$200 para la caja de repuestos de impresora, incremento en la partida 84.01.07 "Equipos, Sistemas y paquetes informáticos" por un valor de \$4290 para la adquisición de 4 computadoras, e incremento en la partida 53.08.07 "Materiales de Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones" el valor de \$600 para la adquisición de Tintas de impresora; misma que se considerará en sesión de consejo para la autorización de quién corresponda la reforma solicitada por los concejales.
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria: tratar en segundo debate la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), misma que cumple con lo establecido en el COOTAD en sus art. 259.
- c) Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

El señor alcalde (e) Ing. Iván Molina, solicita al presidente de la comisión permanente de Planificación, concejal Misael Grefa de inicio a la presentación del informe de la comisión para el conocimiento del concejo municipal.

El señor concejal Misael Grefa, informa que se hizo conocer y se analizó en la sesión ordinaria anterior la primera reforma del presupuesto del año fiscal 2024,

mediante suplemento de crédito y el señor secretario general nos notificó que está aprobado en primer debate y que la comisión debe sesionar y realizar los respectivos análisis para aprobar en segundo y definitivo debate.

Nuestra única recomendación se dio en el programa 110, para ello se procedió a emitir la resolución, para cuatro partidas, en otros programas no se ha modificado, tal como solicitaron los directores de cada departamento, el cual fue socializado en la sesión anterior. En el programa de Administración General se procedió a presentar las necesidades de los concejales, para la adquisición de computadoras, impresora y mantenimiento de aire, repuestos y accesorios para impresoras. En el tema de adquisición de computadoras, el valor no es la que se señaló, creo que el secretario de la comisión se equivocó, se va a realizar el cambio respectivo. Voy a dar paso al director financiero Lcdo. Pedro Noteno, para que inicie con la exposición y luego poder aprobar.

El señor director financiero Lcdo. Pedro Noteno agradece por la convocatoria, saluda a las autoridades presentes, siguiendo el proceso de culminación de la reforma Nro. 1 al presupuesto del año 2024, luego de que la dirección financiera y la unidad de presupuesto recibieran las sugerencias de la comisión de Planificación y Presupuesto ya se estableció la determinación del presupuesto con los cambios sugeridos en el programa de Administración General, al cual doy paso a la Lcda. Patricia Chugcho para que en forma didáctica explique los valores y partidas en el que se hizo los movimientos y cambios, de tal manera que ustedes conozcan cuales son los rubros que se financian en cada uno de las partidas que se ha hecho las modificaciones.

La señora Lcda. Patricia Chugcho, jefe de presupuesto saluda a cada uno de las autoridades presentes, de acuerdo a la solicitud de parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, vamos a señalar que la partida 53.04.04 que es mantenimiento de maquinaria y equipos, tal como señala en la pantalla que se está señalando, allí están los 600 USD para el mantenimiento del aire, está financiado el pedido de aire acondicionado. Vamos a la partida de medicamentos que estaba un valor de 2000 USD, pero se solicitó una reducción y esta solamente 1000 USD. Lo que es repuestos y accesorios, están los 200 USD, en el siguiente cuadro se detalla que es para la impresora de los señores concejales. Tenemos maquinaria y equipo de sistema informático, está un valor de 6000 USD, los cuales se dotaran de computadoras para los señores concejales. En lo que se refiere a las tintas, maneja el compañero técnico de TICs, maneja un recurso general pero se ha agrado un valor de 600 USD para las tintas y cartuchos, que son caros, eso es lo a lo que se refiere a los disminuciones y el valor total de la reforma no varía, es la misma, se ha realizado los movimientos de conformidad a la sugerencia de la comisión, quedando en la

partida un valor total de 68.461,20 USD, el otro programa afectado es el 130, dirección administrativa por 147.227,06 USD.

El señor Dr. Willman Pericles Zúñiga, procurador síndico, tengamos en cuenta que los traspasos de crédito, la reforma se da por tres modalidades, traspasos, suplementos y reducciones, los traspasos de crédito, no es que se va a dar dentro del mismo programa o partida, si se puede hacer a una diferente, el COOTAD prevé eso, si es que es del mismo grupo de la partida, no necesita la autorización del Concejo Municipal, simplemente es un acto que lo hace el señor alcalde y pone en conocimiento del concejo. Si es de una partida a otra área, si necesita la autorización de concejo, si se puede realizar el proceso, el caso de las motocicletas que se quiere adquirir, si se puede realizar con la autorización del Concejo.

Con todas las inquietudes y sugerencias dados por los señores concejales y señalados por los técnicos de la dirección financiera, el señor alcalde encargado solicita que los señores concejales emitan sus criterios, análisis, caso contrario mocionen la aprobación en segundo definitivo debate, la primera reforma del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito.

El señor concejal Misael Grefa, manifiesta que la comisión si ha trabajado, ha analizado y ha emitido el informe favorable gracias al apoyo de los integrantes de la comisión y los técnicos que apoyaron, solicito al señor secretario general que apoye en recabar información de las proformas de las necesidades de los señores concejales, además solicito que para las próximas reuniones de análisis de presupuestos, solicito que nos inviten, así poder sugerir, con estas observaciones, mociono aprobar en segundo y definitivo debate la primera reforma de la ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito.

El señor concejal Libio Dahua, señala que no debería ser primera reforma, sino segunda reforma, porque en la sesión anterior aprobamos ya la primera reforma, la comisión se reunión, analizo el sobrante que se denomina caja banca del presupuesto del año anterior, hemos escuchado el informe, el acta y el informe que señalo la dirección financiera, con estas observaciones apoyo la moción presentada por el señor concejal Misael Grefa, para aprobar en segundo y definitivo debate.

El señor alcalde encargado señala que es la primera reforma al presupuesto que se está analizando, la aprobación si se realizó en primer debate y hoy estamos en el segundo debate.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde encargado Ing. Iván Molina solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para **Aprobar la primera reforma de la Ordenanza del**

presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26, en segundo y definitivo debate, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Ausente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Asuntos Oficiales

Por Unanimidad de los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 130-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: "Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"; que, en el artículo 516, expone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, mediante OFICIO Nro-003-CPP-GADMIPA-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, el señor concejal Misael Patricio Grefa Licuy, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto solicita incorporar en el orden del día de la sesión de Concejo para segundo y definitivo debate, la primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por un valor de 8.331.517,26 USD. Se adjunta el acta de la 6ta sesión ordinaria de la comisión; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 038, realizada el 05 de febrero de 2024**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26, en segundo y definitivo debate. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO. - Clausura.

El señor Ing. Iván Molina Manya, alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de las autoridades presentes por su valiosa participación en los temas que se ha tratado, en beneficio del cantón Arajuno, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 038-CM-GADMIPA-2024, siendo las 11H14 am.


Ing. Iván-William Molina Manya
ALCALDE (e) DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO


Abg. Paul Gerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Arajuno
Esperanza y progreso

 www.arajuno.gob.ec
 (032780093 / 032780094)
 Luciano Trínquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 038-2024

RESOLUCIÓN Nro. 128-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 037, realizada el 29 de enero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 038, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RESOLUCIÓN Nro. 129-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del

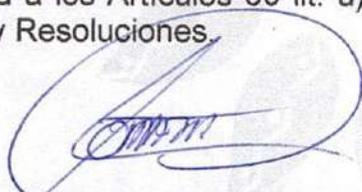
artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 038, realizada el 05 de febrero de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 037, de fecha 29 de enero de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 130-CM-GADMIPA-2024

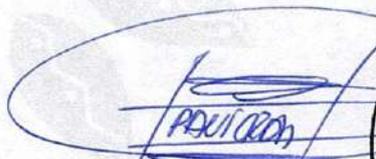
El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: “Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”; que, en el artículo 516, expone: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, mediante OFICIO Nro-003-CPP-GADMIPA-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, el señor concejal Misael Patricio Grefa Licuy, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto solicita incorporar en el orden del día de la sesión de Concejo para segundo y definitivo debate, la primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito por un valor de 8.331.517,26 USD. Se adjunta el acta de la 6ta sesión ordinaria de la comisión; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 038, realizada el 05 de febrero de 2024**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar la primera reforma de la Ordenanza del presupuesto del año fiscal 2024, mediante suplemento de crédito, por el valor de USD 8.331.517,26, en segundo y definitivo debate. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Ing. Iván William Molina Manya
ALCALDE (e) GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



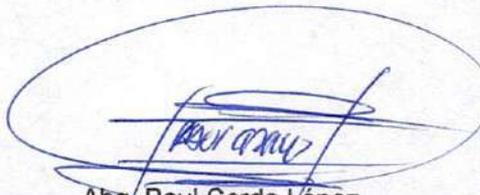
Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 038, realizado el 05 de Febrero de 2024.

LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 038

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA ANT. 037	APROBACIÓN REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024. MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	—	—	—	—
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	<i>Asientos Oficiales</i>	<i>Asientos Oficiales</i>	<i>Asientos Oficiales</i>	<i>Asientos Oficiales</i>

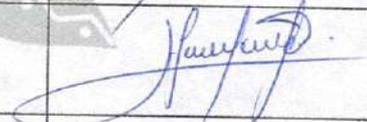
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 38

FECHA: 05 DE FEBRERO DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	Asuntos Oficiales

Esperanza y progreso

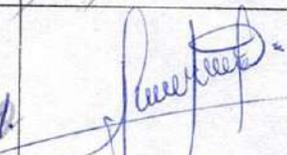
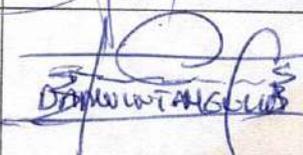
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 38

FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	2/2/2024	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	2/2/2024	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	2/2/2024	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	2/2/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	02/02/24	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	02/02/2024	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arajuño, 02 de febrero de 2024

OFICIO N.º 003-CPP-GADMIPA-2024

ASUNTO: Solicitando incorporación en el orden del día de la sesión de consejo para segundo debate la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26 (Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos).

SEÑOR

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

Presente.-

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
02/02/2024 11:50
Nº: 186
Firma

De nuestra consideración:

Estimado Señor alcalde, reciba un cordial saludo a nombre de la comisión permanente de Planificación y Presupuesto. En relación a la revisión y análisis del proyecto, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

De fecha 29 de enero de 2024, con Memorando N°010-SG-GADMIPA-2024 suscrita por el Abg. Paul Cerda/Secretario General, remito a la comisión de planificación y presupuesto la información para la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26 (Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), para su análisis.

De fecha 30 de enero de 2024, el Sr. Patricio Grefa/presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto mediante OFICIO N.º 002-CPP-GADMIPA-2024, invita a una sesión ordinaria a los miembros de la comisión e invitados (Procurador síndico, Financiero y Planificación) para el día jueves 01 de febrero de 2024 en la sala de reunión de concejales.

De fecha 01 de febrero de 2024, se lleva a cabo la reunión convocada por el presidente de la comisión de planificación y presupuesto. Que mediante Acta DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA, se analiza la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26 (Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos).

RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes antes expuesto, analizados la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26 (Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), conforme la **RESOLUCION N.º 002-CPPP-02-2024** del Acta de la 6ª sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros; Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 02-02-2024
Nº: 05
Firma

Arajuño

www.arajuno.gob.ec
(032780093 / 032780094)
Luciano Tringero y Lorenzo Avilés



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Sírvase encontrar adjunto el ACTA DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL JUEVES 01 DE FEBRERO DE 2024 E INFORME N°001-CPPP-2024.

Con sentimiento de distinguida consideración:

Atentamente:

Sr. Patricio Grefa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 02-02-2024
N°: 03-02-2024
Firma

Esperanza y progreso



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
ARAUNO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024**

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	AUMENTOS	PRESUP. CODIFICADO	OBSERVACIONES
370101	SALDOS DE CAJA Y BANCOS				
370101	DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	-	10,227.88	10,227.88	SALDO EN CAJA RECAUDADORAS
370199	OTROS SALDOS - TRANSFERENCIA PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	-	3,665,698.57	3,665,698.57	SALDO CUENTA 1220065 CONCILIADO
370199	OTROS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA) PLAN MAESTRO DE AGUA I ETAPA	-	146,841.98	146,841.98	SALDO CUENTA 1220085 CONCILIADO
370199	LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA) PLAN MAESTRO DE AGUA I ETAPA	-	1,301,812.39	1,301,812.39	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1220085
370101	DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - FONDOS DE TERCEROS REMUNERACIONES	-	188,938.48	188,938.48	SALDO EN LA CUENTA 76220023
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO FONDO REEMBOL SABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONOMACO Y PAMBAYAKU	-	51,384.61	51,384.61	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1221105
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO FONDO REEMBOL SABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONOMACO Y PAMBAYAKU	-	61,460.91	61,460.91	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO CREDITO 65775 MANTENIMIENTO VIAL		86,219.08	86,219.08	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO CREDITO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION D E DESECHOS		80,835.00	80,835.00	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS -CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA FINANCIAMIENTO DE CREDITOS		9,286.42	9,286.42	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 76220169
370199	OTROS SALDOS - DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS MIESS - GADMIPA AÑO 2023		5,071.11	5,071.11	CONVENIOS MIESS
370101	DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	-	1,289.70	1,289.70	SALDO EN LA CUENTA DE BAN ECUADOR
	TOTAL DE SALDO DE CAJA BANCOS		5,609,066.13		
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO PRESTAMO ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO MANTENIMIENTO VIAL		310,920.00	310,920.00	CONVENIO
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS		221,790.00	221,790.00	CONVENIO
360103	ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS (CR)		1,619,804.77	1,619,804.77	
360105	ANTICIPOS POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS (CR)		569,936.36	569,936.36	
	TOTAL DE INGRESOS DE PROYECTOS EN EJECUCION		2,722,451.13		
	TOTAL		8,331,517.26	8,331,517.26	

EGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO FINAL	OBSERVACIONES
PROGRA 110. - ADMINISTRACION GENERAL					
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		68,461.20		
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	110.00	5,585.05	5,695.05	CF-247, 2 VUELOS DE 5 PASAJE CUARARA, CF-314 VUELOS A CUARARA
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-	10,500.00	10,500.00	C-791, MONROCHO JANETRA LUIS ALFREDO.- Pago por publicidad escrita, SOLICITUD POR EL AREA DE COMUNICACION PARA EL AÑO 2024
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	-	1,000.00	1,000.00	VIATICOS 2024
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	940.00	3,000.00	3,940.00	VIATICOS 2024
53.03.04.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		2,000.00	2,000.00	VIATICOS 2024
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	1,109.15	1,109.15	CF-278 MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, mantenimiento area de los concejales
53.06.04	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	-	137.00	137.00	Pago por servicios de peritaje segun notificacion del Judo 18903202300277
53.06.12.000	CAPACTACION A SERVIDORES PUBLICOS	-	2,000.00	2,000.00	CAPACTACION 2024
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	-	1,289.00	1,289.00	CF-283 RELOJ BIOMETRICO
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-	350.00	350.00	c-289 LENCERIA HOSPITALARIA
53.08.05	MATERIAL DE ASEO	-	150.00	150.00	MATERIAL DE ASEO 2023
53.08.09.000	MEDICAMENTOS	-	1,000.00	1,000.00	MEDICO LABORAL
53.08.13.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,200.00	2,200.00	CAJAS DE IMPRESORAS ADMINISTRACION GENERAL Y concejales
53.14.04.000	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	300.00	300.00	c-regulador de voltaje para impresoras
53.14.07.000	MAQUINARIA Y EQUIPO SECCION COMUNICACION		250.00	250.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACION
53.14.07.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-	200.00	200.00	cf-2 ups juridico
84.01.03.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS SECCION COMUNICACION		490.00	490.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACION
84.01.03.000	MOBILIARIO	1,950.00	1,950.00	3,900.00	CF-309 ADQ DE BANDERAS
84.01.03.000	MOBILIARIO SECCION DE COMUNICACION	-	600.00		PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACION
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00	5,061.00	6,061.00	CF-283 RELOJ BIOMETRICO, CF-286 DISPENSADOR USSO, Impresora para comisaria, Judio, Junta cantonal, concejales
84.01.04.001	MAQUINARIA Y EQUIPO SECCION DE COMUNICACION	-	15,940.00	15,940.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACION
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	23,000.00	8,250.00	31,250.00	2 Equipos de computo area juridica, 4 computadores concejales

84107.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, SECCION DE COMUNICACION		5,100.00	5,100.00	PEDIDO DE LA SECCION DE COMUNICACION COMPUTADOR E IMPRESORA
PROGRAMA 120 - DIRECCION FINANCIERA					
51 EGRESOS EN EL PERSONAL					
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	12,908.00	460.16	13,368.16	
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	4,950.00	282.50	5,232.50	C-782 PAGO MES DE NOVIEMBRE, MES DE DICIEMBRE c 842, LOPEZ HIZANGO FREDY OLGER - Cancellation de haberes no recibidos por el Sr. Freddy Lopez de conformidad a la sentencia dictada en el juicio especial NE 161712023000009 por el tribunal de garantías penales sede Pastaza,
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	15,120.00	5,521.94	20,641.94	
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38	634.39	18,679.77	
51.06.02	FONDOS DE RESERVA	12,908.00	459.98	13,367.98	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
530404	MAQUINARIA Y EQUIPO	800.00	328.95	1,128.95	CF-278 MANT AIREA ACONDICIONADOS
53.08.05	MATERIAL DE ASEO	2,000.00	150.00	2,150.00	MATERIAL DE ASEO/2023
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	400.00		400.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00	800.00	900.00	CAJA DE IMPRESORAS DPTO FINANCIERO
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		300.00	300.00	c-ups para equipo de computo
84	BIENES DE LARGA DURACION				
84.01.03	MOBILIARIO	2,885.00	4,800.00	7,685.00	CF-239 ADQUISICION DE SILLA ERGONOMICAS
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00	2,449.00	3,449.00	Impresora para la unidad de recaudacion y rentas
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,700.00	3,970.00	5,670.00	cf/equipos e computo, secretaria, tesoreria y auxiliar de contabilidad,
PROGRAMA 130 - DIRECCION ADMINISTRATIVA					
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		147,227.06		
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00	500.00	1,000.00	CF-247. 2 VUELOS DE 5 PASAJI CUARARAY
53.02.06	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREQ, MONITOREO	1,000.00	3,000.00	4,000.00	SERVICIO DE GPS
53.02.55	COMBUSTIBLES	7,000.00	28,000.00	35,000.00	DOTACION 2024
54.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500.00	648.75	2,148.75	CF288- TELEFONIA IP, CF-278 MANTMIN, AIREA ACONDICIONADOS
530405	VEHICULOS	3,000.00	21,491.75	24,491.75	CF-30, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA MECANICA DESDE 10,000 KM HASTA LOS 60,000 KM PARA DOS CAMIONES MARCA GREAT WALL. CF-59 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA MECANICA DESDE LOS 45,000 KM HASTA LOS 95,000 KM PARA EL VEHICULO TIPO MINI BUS MARCA HINO FC MODELO FC91K325. 1 422 TM DIESEL DE PLACAS SMA 1128, CF-175, REPUESTOS AUTOS LIVANOS, C-305, MANTM VEHICULO SMA 1090, CF-306 RANCHERA SMA 1094
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00	4,030.00	7,030.00	RENOVACION DE LICENCIA SOPHOS FIREWALL X65 330 POR UN AÑO seccion sistemas
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500.00	184.68	684.68	CF-185 ADO DE CALZADOD E SEGURIDAD

530803	LUBRICANTES		3,000.00	15,466.66	18,466.66	CF-30. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA MECANICA DESDE 10,000 KM HASTA LOS 60,000 KM PARA DOOS CAMIONETAS MARCA GREAT WALL MODELO WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TN". CF-59 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA MECANICA DESDE LOS 45,000 KM HASTA LOS 95,000 KM PARA EL VEHICULO TIPO MINI BUS MARCA HINO FC MODELO FGKJCSZS 1.4X2 TM DIESEL DE PLACAS SMA 1128.
53.08.05	MATERIAL DE ASEO					
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		2,500.00	219.00	2,719.00	MATERIAL DE ASEO /2023 Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EQUIPO DE COMPUTO SECCION COMPRAS PUBLICAS
530811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SENA		1,000.00	8,898.37	9,898.37	C-894 ADQUISICION DE TINTAS UNIDAD DE GESTION, TINTAS PARA LA INSTITUCION, conogales
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS			86.37	86.37	CABLES Y CONECTORES PARA RED E INTERNES SECCION DE COMPRAS PUBLICAS
531403	MOBILIARIO					
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO			30.00	30.00	CF-30. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA MECANICA DESDE 10,000 KM HASTA LOS 60,000 KM PARA DOOS CAMIONETAS MARCA GREAT WALL . CF-59 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA MECANICA DESDE LOS 45,000 KM HASTA LOS 95,000 KM PARA EL VEHICULO TIPO MINI BUS MARCA HINO FC MODELO FGKJCSZS 1.4X2 TM DIESEL DE PLACAS SMA 1128. CF-175. REPUESTOS AUTOS LIVIANOS, C-305, MANTM VEHICULO SMA 1090, CF-306 BANCHEBA SMA 1094, caja de repuesto Impresora para compras publicas. REPUESTOS DOTACION 2024
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			56.25	56.25	ESTUCHE DE PROTECCION PORTATIL DE COMPRAS PUBLICAS
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIB, PERMISOS, LICENC Y PATENTES			2,483.50	2,483.50	CF-302 ADO DE EXTINGTORES
84	BIENES DE LARGA DURACION		1,000.00	3,298.22	4,298.22	CF-288-TELEFONIA IP
840103	MOBILIARIO		2,100.00	1,637.43	3,737.43	C-537 MATRICULACION Y REVISION TECNICA DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS
840104	MAQUINARIO Y EQUIPO		1,000.00	2,726.89	3,726.89	CF-178. CF-280.ESCRITORIO I SECCION BODEGA, SILLAS ERGONOMICA COMPRAS PUBLICAS , DIRECCION ADMINISTRATIVA
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		6,002.87	2,225.00	8,227.87	CF-288-TELEFONIA IP, computador director administrativo PUBLICAS
73	PROGRAMA 210 - DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			166,332.22		
730201	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
730201	TRANSPORTE DEL PERSONAL		1,542.75	393.25	1,936.00	CF-313 VUELOS A CURARAY CF-315 VUELO A KEMERUNO
73.02.05.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL		12,000.00	12,049.25	24,049.25	C-871. PROMOCION Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA, MEDIANTE E FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAUUNO 2023, 24-310. REENCUENTRO CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES "NUKANCHIK MUSIKUY ARAUUNO-2023
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)			3,665.58	3,665.58	CF-284 ALIMENTACION CDI DICIEMBRE
730205.019	PROYECTO ATENCION SECTOR VULNERABLE (P.S.)		48,621.18	17,856.80	66,477.98	CF-317. villas de condiciones y cobijas para el sector vulnerable
73.02.05.034	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA		20,769.56	709.80	21,479.36	C-885. SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA EL PROYECTO ADULTO MAYOR SUMAK KAWSAY MES DE DICIEMBRE

73.02.05.043	ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	67,893.97	2,322.41	70,216.38	C-890, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico, C-269 LENCERIA HOSPITALARIA
730205.044	CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10	3,960.00	29,989.10	CF-244 TRAJES TÍPICOS GRUPO DANZA MUNICIPAL
730205.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	32,294.26	541.47	32,835.73	CF-252-253
73.02.05.046	PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	3,538.02	90.00	3,628.02	CF-308, Refrigieros Adulto mayor convenio MIES Y GADMIPA mes de diciembre.
73.02.05.049	CONVENIO CASA DE LA CULTURA EXT ARAJUNO	-	2,200.00	2,200.00	remuneraciones coordinadora y capacitador mes de noviembre y diciembre 2023
73025.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	2,400.00	-	PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA
73.03.03	VIAJES Y SUBSISTENCIAL AL INTERIOR	1,000.00	973.30	1,973.30	COMISIONES DE GUALBERTO GREFA, FREDDY ESPINOZA Y MISHELL PEREZ
73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,500.00	230.50	3,730.50	CF-278 MANT ARES ACONDICIONADOS
73.05.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00	14,400.00	21,600.00	C-765 AL 770 CAPACITADORA PROYECTOS MULLLOS
73.06.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PROYECTO SALUD	-	342.20	342.20	C-880, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico, C-269 LENCERIA HOSPITALARIA
73.06.02.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA	-	5,150.00	-	PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA, prendas lencería hospitalaria
73.06.05	MATERIALES DE ASEO	950.00	345.96	1,295.96	C-880, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico, MATERIAL DE ASEO 2023
73.06.07.002	MATERIAL DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA TURISMO	10,000.00	6,240.00	16,240.00	CF-274 MATERIAL TURISTICO
73.06.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SEÑA	10,050.13	980.00	11,030.13	C-884, ADQUISICIÓN DE INSUMOS, BIENES, MATERIALES PARA EVENTO CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE LA PROPUESTA "FOMENTO A LA PROMOCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL EN LAS TRADICIONES NAVIDERAS ARAJUNO 2023
73.06.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS	-	2,692.00	2,692.00	
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	-	285.00	285.00	
73.08.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SEÑA	10,050.13	112.40	10,162.53	C-880, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico
	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	764.42	-	C-880, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico
73.08.13		-	-	764.42	
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	1,000.00	52,187.00	53,187.00	CF-290 ADQUISICIÓN DE POLLOS CAMPEROS
73.14.03.001	MOBILIARIOS PROYECTO DE SALUD	-	246.00	246.00	C-880, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico
73.14.03.002	MOBILIARIOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	-	436.00	436.00	MÉDICOS para el dispensario médico
731404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	2,150.72	2,150.72	CF-295 REPUESTOS EQUIPO DE AMPLIFICACION, regulador de voltaje para impresora y TV dispensario médico
731407	EQUIPO INFORMÁTICO ups DISPENSARIO MEDICO	-	300.00	300.00	C-ups para computadores
84	BIENES DE LARGA DURACION	-	980.00	980.00	C-880, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico
84.01.03	MOBILIARIOS PROYECTO SALUD	-	980.00	980.00	MÉDICOS para el dispensario médico
84.01.04.004	MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO SALUD	-	1,913.00	1,913.00	C-880, ADQUISICIÓN DE BIENES DISPOSITIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS para el dispensario médico, IMPRESORA DISPENSARIO
84.01.04.005	MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA	-	14,014.00	14,014.00	PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARLANTE	5,000.00	500.00	5,500.00	CF-295 EQUIPO DE AMPLIFICACION
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3,000.00	975.00	3,975.00	CF-282, LA ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL EL AREA DE PROMOTOR COMUNITARIO.
84.01.07.002	EQUIPO INFORMÁTICO DISPENSARIO MEDICO	1,500.00	3,926.16	5,426.16	C-894, ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL, computadora para médico general, Enfermería, signos vitales dispensario

PROGRAMA 230.- CUERPO DE BOMBEROS									
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				3,251.47				
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	253.47	1,253.47					MATERIAL DE ASEO /2023, Id 71y 98.
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	50.00	998.00	1,048.00					CF-238 LIBRETTINES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS
73.08.09	MEDICAMENTOS	500.00	1,500.00	2,000.00					DOTACION 2024
84	BIENES DE LARGA DURACION								
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	100.00	500.00	600.00					C-KIT DE FERRULAS
PROGRAMA 340.- DIRECCION DE PLANIFICACION									
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION				79,225.57				
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00	1,085.50	6,085.50					CF-263 VUELOS A CURARAY
73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,000.00	230.50	3,230.50					CF-278 MANT AIREAS ACONDICIONADOS
73.05.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	6,000.00	6,000.00					C-865. ACQUIER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS;
73.06.01.002	ACTUALIZACION DEL PYDOT ARAUJINO								CF-246. ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAUJINO
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	3,000.00	198.50	3,198.50					MATERIAL DE ASEO /2023
73.08.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR PARA CONSTR.ELECTRIC, PLOMER, CARPT,SENA	500.00	200.00	700.00					CF-295 ADQ DE EQUIPOS PARA TOPOGRAFIA
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	6,000.00	2,350.00	8,350.00					CF-286 ADQ DE EQUIPOS PARA TOPOGRAFIA
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,000.00	700.00	8,700.00					CF-298 ADQ DE EQUIPOS PARA TOPOGRAFIA
84.02.01	TERRENOS	20,000.00	5,461.07	25,461.07					CF-159. Declaratoria de utilidad publica con fines de expropiacion en relacion a la legalizacion de Predios a nombre de la municipalidad, de lote rural signado con el N°18, ubicado en el sector Santo Domingo, donde se ubica la planta de tratamiento
PROGRAMA 360.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS									
71	EGRESOS EN EL PERSONAL				7,809,505.68				
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	73,491.00	277.53	73,768.53					
71.02.04	DECIMOQUARTO SUELDO	53,758.17	115.00	53,873.17					
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,823.00	578.20	131,402.20					C-882 GEORGIS GOMEZ VICTOR HUGO.- Liquidacion de haberes segun documentos habilitantes
71.06.01	APORTE PATRONAL	106,536.42	67.48	106,603.90					
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	29,840.88	168.93	30,009.81					
71.07.06	POR JUBILACION	70,000.00	43,011.00	113,011.00					CF-226 JUBILACION SR. ALBERTO LOPEZ
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION				752,627.95				
73.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	50,000.00	230.50	50,230.50					CF-278 MANT AIREAS ACONDICIONADOS
73.04.05	VEHICULOS		2,205.00	2,205.00					CF-276-MANTIM VOUQUETE SMA 2016.
73.04.18	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	173,566.30	1,649.23	175,215.53					CF-185 ADQ DE ZAPATOS DE SEGURIDAD. CF-257 PRENDAS DE PROTECCION.
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	19,525.22	90,858.67	110,383.89					C- DAVUNO. SHIGUAMUCHA DE CURARAY. CERTIFICACIONES 2023, ejecucion 2024
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIAS AMBIENTALES		18,000.00	18,000.00					CF-170. TERCERA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, MATERIA PETRO C CHARAPA
73.06.04.005	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA LETAPA		116,918.63	116,918.63					CF-160 FISCALIZACION
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		100,806.80	100,806.80					Estudios Definitivos del Malecón sobre el Rio Araujo, ESTUDIO DE CAPA ASFALTICA INAYU
73.06.05.030	ESTUDIO Y DISEÑO PARA SERVICIO DE ENERGIA SUSTENTABLE EN CURARAY		80,000.00	80,000.00					Estudios para el servicio de energia sustentable en Curaray

73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	8.270,00	51.964,10	60.234,10	CF-185 ADO. DE ZAPATOS DE SEGURIDAD, CF-303 ADO. PRENDA DE PROTECCION, C-289 LENCERIA HOSPITALARIA, DOTACION AÑO 2024
73.08.03	LUBRICANTES	30.000,00	20.000,00	50.000,00	consumos año 2024
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	3.000,00	198,50	3.198,50	MATERIAL DE ASEO 2023
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		5.970,00	5.970,00	CF-150, LIBRETINES PARA MOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA, CF-288 SERIALETTICA AMBIENTAL
73.08.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SERIA	200.000,00	97.042,87	97.072,87	CF-311, ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA CURARAY" CF-182 MATERIAL ELECTRICO AREOPUERTO, CF-294 TUBOS DE HORMIGON, MATERIAL PARA SECCION DE SOLDADURA, TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS, ADO TUBERIA CORRUGADA, TIENERIA DE CEMENTO, MANILAS DE GAVIONES CEMENTO, Y DEMAS MATERIALES DOTACION 2024
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		147900	347.900,00	CF-311, ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA CURARAY" CF 164 NEUMATICOS PARA CABEZAL, CF-276-MANTIMTA VOLQUETE SMA 1016,
73.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS para MOTOSIERRA, MOTOGUADANAAS, MOTOBOMBAS		12000	6.537,15	CF-311, ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA CURARAY", ADO DE GUFOSATO DOTACION MUNICIPAL
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS		6537,15	346,50	CF-302 ADO DE EXTINGTORES
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS		346,50	346,50	
75	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		7.012.658,57	60.000,00	OBRA AÑO 2019
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUVAYAKU, PAMBAVAKU, CONONACO		60.000,00	60.000,00	OBRA AÑO 2023
750101.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA		2.387.917,42	2.387.917,42	OBRA AÑO 2023
750101.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO		50.000,00	50.000,00	OBRA AÑO 2023
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		40.000,00	40.000,00	LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE REALISTES DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES
750103.009	ASFALTO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL		136.536,81	136.536,81	OBRA AÑO 2023
750103.010	BATERIA SANITARIA COMUNITARIA EN JUAN VICENTE		15.000,00	15.000,00	OBRA AÑO 2023
75.01.03.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		5.000,00	5.000,00	LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE REALISTES DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO		31.612,15	31.612,15	C-883 PLANILLA 04 DEL PROYECTO
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO		205.000,00	205.000,00	CONTRATACION DE OBRA PARA TERMINACION DEL PROYECTO
75.01.04.010	EMBELECCIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY		253.000,00	253.000,00	OBRA AÑO 2023
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		10.257,31	10.257,31	LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE REALISTES DE OBRAS DE AA, C-358/2022 LIQUIDACION DE REALISTES CONSTRUCCION CANCHA SINIETTICA ZONA ESTE,
750105.014	PUNTES CARROSABLEI VIA A PITACOCCHA BARRIO SANI Y SAN PEDRO		68.488,92	68.488,92	OBRA AÑO 2023
750105.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN		43.093,65	43.093,65	OBRA AÑO 2023
750105.019	CONSTRUCCION DE LA PLAZA CULTURAL Y RECREATIVA EN LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO		277.000,00	277.000,00	OBRA AÑO 2023
75.01.06.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES		8.000,00	8.000,00	
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		78.904,76	78.904,76	OBRA AÑO 2023 ESPACIO CUBIERTO EN NUSHINO ISHPINKO Y WAPUNO
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CIARRA		34.007,84	34.007,84	obra año 2022 por liquidar según archivos contables
750107.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY		58.530,42	58.530,42	OBRA AÑO 2023
750107.065	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE PITACOCCHA		43.434,65	43.434,65	OBRA AÑO 2023
750107.067	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE SHIKULIN		31.554,24	31.554,24	OBRA AÑO 2023
750107.077	BLOQUE DE AULAS INFORMÁTICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEL ROGERS MAAC		55.271,46	55.271,46	OBRA AÑO 2023

750107.078	CENTRO DE CAPACTACION PARA SECTOR VULNERABLE			22.148.63	22.148.63	OBRA AÑO 2023
750107.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE AÑO 2022			184.956.87	184.956.87	OBRA AÑO 2022 Y 2023
750107.085	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN TIMIMO			210.000.00	210.000.00	OBRA AÑO 2023
750107.086	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN PANDANUCUE			170.000.00	170.000.00	OBRA AÑO 2024
750107.087	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN BOANO			160.000.00	160.000.00	OBRA AÑO 2024
750107.091	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN ATAKAPI			170.000.00	170.000.00	OBRA AÑO 2024
750107.092	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN CHICO MIENDES			160.000.00	160.000.00	OBRA AÑO 2024
750107.093	CONSTRUCCION DE GRADEROS Y CERRAMIENTO DE LA UEI GABRIEL LOPEZ AV. CURARAY			45.000.00	45.000.00	OBRA AÑO 2024
750107.094	CONSTRUCCION DEL AREA DE ARCHIVO FINANCIERO Y COMPRAS PUBLICAS			80.000.00	80.000.00	OBRA AÑO 2024
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES			41.562.84	41.562.84	ANTERIORES. LIQUIDACION DE REALISTE ADECUACIONES A VARIAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y PRTO DE PLANIFICACION
750199.014	CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA ORGANICA			6.300.00	6.300.00	OBRA AÑO 2023
750199.015	CASA DEL AMESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAVAKU			40.000.00	40.000.00	OBRA AÑO 2023
750199.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAUJINO			156.841.98	156.841.98	OBRA AÑO 2023
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			76.259.62	76.259.62	CF-PENDIENTES DE PAGO 2023, ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS
750501.012	MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS Y JUEGOS INFANTILES UNIDADES EDUCATIVAS			40.000.00	40.000.00	OBRA AÑO 2023
750501.013	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA COMUNIDAD JUAN VICENTE			70.000.00	70.000.00	OBRA AÑO 2023
750501.014	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SECCION TALLERES			20.000.00	20.000.00	ADECUACION DE LAS OFICINAS DE TALLERES
750501.015	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA OFICINAS DE OBRA PUBLICAS			15.000.00	15.000.00	ADECUACION DE LAS OFICINAS DE OBRA PUBLICAS
750501.016	ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON			30.000.00	30.000.00	CONVENIO MIDELUC
750501.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES			10.000.00	10.000.00	PAGO DE REALISTES DEFINITIVOS DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES
84	BIENES DE LARGA DURACION					
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS BDE			370.000.00	370.000.00	ADQUISICION DE MAQUINARIA CONVENIO BDE. CF-311 adq para espacio en Curaray, compra de motosterra y bomba fumigadora
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			9.679.60		ADQUISICION DE RECOLECTORES Y CAMION DOBLE CABINA CONVENIO BDE(68)
840105	VEHICULOS BDE			998.700.00	998.700.00	
840106	HERRAMIENTAS			10.959.40	10.959.40	C-MOTOGUADALA CURARAY y adq de motoguardaños municipales
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (CONVENIO CON MINEDUC)			20.400.00	20.400.00	
731407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS UPS (CONVENIO CON MINEDUC)			1.440.00	1.440.00	ADQUISICION DE COMPUTADORAS, UPS Y MOBILIARIO PARA AULAS
840103	MOBILIARIO (CONVENIO CON MINEDUC)			800.00	800.00	INFORMATICAS EN LA UEI ROGES MCCULLY
PROGRAMA 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
780101.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES		100.00	47.357.16	47.457.16	devolucion de valores de los convenios
TOTAL				8.331.617.26	9.701.703.00	

Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO

Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO

Arajuño, 05 de febrero del 2024
Oficio No. 046-A-GADMIPA-2024

Ingeniero
Willian Iván Molina Manya
Vicealcalde del GADM cantón Arajuño
Presente. -

Luego de expresarle atento y respetuoso saludo, pido a usted, de la manera más comedida, se digne presidir la sesión Ordinaria de Concejo convocada para el día de hoy lunes 05 de febrero del 2024, en virtud de que he recibido una llamada telefónica de la Secretaría Técnica de la Amazonía, mediante el cual me convoca a una reunión de trabajo en la ciudad de Puyo, para el día de hoy, para tratar respecto al Plan Maestro de Alcantarillado de Arajuño a las 10H00.

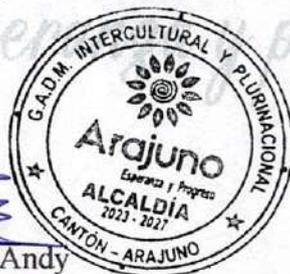
Por lo expuesto, y al amparo de lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238 que manifiesta: *los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, ...*; y, en el artículo 239 que dispone: *El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente*; así como también en los artículos 60 literales c) y l); y, 62 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que expresan y dicen: **Art. 60.-** Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: **c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;** (...) l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; **así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.** (Negrillas fuera de texto); y, **Art. 62.-** Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: **b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa.** (Negrillas y subrayado son mías).

Favor coordinar con Secretaría General los pormenores de la indicada sesión para su realización y obtener resultados que vayan en beneficio de nuestros mandantes.

Por la atención le expreso mis agradecimientos.

Atentamente;


Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO



Recibido
05/02/2024
Willian Iván Molina Manya
VICEALCALDE

ACTA DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL 01 DE ENERO DE 2024.

En la Ciudad de Arajuno, siendo las 07:30 de hoy día jueves 01 de enero del 2024; en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Arajuno, previa convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se reúnen los miembros de la Comisión: Sr. Patricio Grefa, Presidente y miembro; Sr. Abraham Boyotai, miembro; Sr. Libio Dahua, miembro y Arq. Erik Cacoango como secretario; a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Constatación del quórum.
2. Bienvenida a cargo del Sr. Patricio Grefa – presidente de la comisión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Revisión y análisis para la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26 (Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos)
5. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum. - Por secretaria se hace la constatación del quórum;

Sr. Patricio Grefa.	Presente
Sr. Abraham Boyotai.	Presente
Sr. Libio Dahua.	Presente

Al contar con la presencia de los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se instala la sesión con la participación como asesores invitados por Presidente del Abg. Wilman Zúñiga, Procurador Síndico Municipal; Arq. Erik Cacoango, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Lcdo. Pedro Noteno/ Director Financiero, Lcda. Patricia Chugcho- Jefe de Presupuesto.

SEGUNDO PUNTO: Bienvenida a cargo del Sr. Patricio Grefa – presidente de la Comisión. - En este punto el Sr. Patricio Grefa, agradece por la asistencia a la reunión convocada, y da la apertura al único punto a tratar de la sesión ordinaria.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - Por secretaria se da lectura al orden del día.

RESOLUCIÓN N°001-CPPP-02-2024: Revisado el orden del día, los miembros de la CPPP por mayoría aprueban la misma sin ninguna modificación

CUARTO PUNTO: Revisión y análisis para la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26 (Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos)



Arajuño

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



El Sr. Patricio Grefa en calidad de presidente de la comisión, solicita al director financiero informe respecto al suplemento de crédito tratado en primera instancia en sesión de consejo, para la primera reforma de la Ordenanza del Presupuesto del año Fiscal 2024.

En este punto el Lcdo. Pedro Noteno en calidad de director financiero expone lo siguiente:

Que de acuerdo al COOTAD en su art.259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Adicional el director financiero da paso a la jefa de presupuesto para que detalle acerca del pedido en sesión de consejo por parte de los concejales, quienes requieren bienes y servicios que se incrementen mediante traspaso para afrontar gastos de 4 computadoras, impresora, mantenimiento de aires acondicionados.

En este punto el procurador sindico menciona que se debe dar cumplimiento al art.259 y 260 del COOTAD de manera adecuada, ya que se considera las modificaciones por pedido de los concejales no cumple con los suplementos de créditos que establece el COOTAD en su Primera Reforma al Presupuesto 2024.

El director financiero aclara que el informe para la reforma es producto de resultados de estados financieros conocido como saldo caja bancos. Mismo que lo describe como disponibilidad que no estaba contemplado en el presupuesto, hasta que se realiza el cierre caja bancos. Por lo que considera que es factible la reforma por pedido de los concejales, ya que no altera el monto establecido inicialmente en el presupuesto. Además, se justifican mediante oficios remitidos por todas las direcciones, quienes han informado todos los procesos que requieren el arrastre de las mismas al año fiscal 2024.

Además, menciona sobre las observaciones de los concejales en el Programa 110. Administración General, misma que la dirección financiera no contaba con información suficiente para poder registrar dentro de la reforma, con los bienes y valores exactos que requieren de acuerdo a su necesidad. Por lo tanto, considera que están a tiempo para que se realice la reforma dentro del programa 110, cuyos valores ya deben definirse para el movimiento de crédito entre partidas, sin alterar el resultado total de caja bancos.

En este punto, el presidente de la comisión hace replica a lo que menciona el director financiero, por lo que pone en consideración a los miembros de la comisión, se establezcan los valores de acuerdo a las necesidades expresadas por los concejales en adquisición de bienes dentro del programa 110.

El miembro de la comisión Libio Dahua, menciona que hay 3 necesidades de adquisición de bienes y servicios de las cuales enlista la siguiente: 4 Computadoras(bienes), 1 impresora(bien), mantenimiento del aire acondicionado(servicio), caja de mantenimiento de la impresora y tintas de impresión.

La jefa de presupuesto en base la necesidad que el miembro de la comisión detalló, determina que el valor a cubrir estos bienes y servicios solicitados por los concejales requieren de un valor aproximado de

\$8100 mismas que incluyen la adquisición de 4 computadoras, 1 impresora, una caja de repuestos de la impresora, tintas para impresora, y el mantenimiento del aire acondicionado. Además, sugiere a la comisión se determine las partidas a las que se reducirá para afrontar dichas adquisiciones.

Los miembros en este punto, dentro del programa 110-Administración General, sugieren se reforme mediante reducción en las siguientes partidas: 53.02.01 "DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD" por un valor de \$3,100; de la partida 53.08.09.000 "Medicamentos" reducción de un valor de \$1,000; de la partida 84.01.04.001 "Maquinaria y equipo sección de comunicación" por un valor \$4,000; adicional los miembros de la comisión solicitan a la jefa de presupuesto a que distribuya el valor de \$8100 tomados de las partidas antes descritas para incremento en las siguientes partidas: 53.04.04 "Maquinaria y Equipo" por un valor de \$600 para mantenimiento del aire acondicionado, en la partida 84.01.04 "Maquinaria y Equipos" un valor de \$2410 para adquisición de impresora, en la partida 53.08.13.000 "Repuestos y Accesorios" por un valor de \$200 para la caja de mantenimiento de la impresora, incremento en la partida 84.01.07 "Equipos, Sistemas y paquetes informáticos" por un valor de \$4290 para la adquisición de 4 computadoras, y en el programa 130. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA incrementar en la partida 53.08.07 "Materiales de Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones" el valor de \$600 para la adquisición de Tintas de impresora.

Una vez que se determinan los valores para la reducción, el presidente de la comisión, sugiere se de lectura a saldos de caja bancos de la dirección de Obras Públicas. Por lo que la jefa de presupuestos detalla cada uno de las partidas. Misma que no existen ninguna observación de la misma

Al no existir otro punto a tratar, el presidente de la comisión y sus miembros sugieren que se continúe en segundo debate la primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos) sin ninguna observación, ya que se considera cumple con lo establecido en el COOTAD.

RESOLUCION N.º 002-CPPP-02-2024: Revisados y analizados la información para la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), la comisión por unanimidad resuelven lo siguiente:

- Esperanza y progreso*
- Acogerse a la recomendación mayoritaria: al director financiero y jefe de presupuesto distribuir el valor de \$8100 mediante reducción en las siguientes partidas: 53.02.01 "DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD" por un valor de \$3,100; de la partida 53.08.09.000 "Medicamentos" reducción de un valor de \$1,000; de la partida 84.01.04.001 "Maquinaria y equipo sección de comunicación" por un valor \$4,000; y con los \$8100 tomados de las partidas antes descritas para incremento en las siguientes partidas: 53.04.04 "Maquinaria y Equipo" por un valor de \$600 para mantenimiento del aire acondicionado, en la partida 84.01.04 "Maquinaria y Equipos" un valor de \$2410 para adquisición de impresora, en la partida 53.08.13.000 "Repuestos y Accesorios" por un valor de \$200 para la caja de repuestos de impresora, incremento en la partida 84.01.07 "Equipos, Sistemas y paquetes informáticos" por un valor de \$4290 para la adquisición de 4 computadoras, e incremento en la partida 53.08.07 "Materiales de Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones" el valor de \$600 para la adquisición de



Arajuno
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tintas de impresora; misma que se considerará en sesión de consejo para la autorización de quién corresponda la reforma solicitada por los concejales.

- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria: tratar en segundo debate la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26 (Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), misma que cumple con lo establecido en el COOTAD en sus art. 259.
- c) Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

PUNTO PUNTO. - Clausura. - Agotado los puntos a tratar se clausura la sesión de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, siendo las 8:57 am, el secretario lo certifica.

Sr. Patricio Greña

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Sr. Libio Dahua.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Sr. Abraham Boyotai

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lo certifico.

Sr. Erik Cacoango

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



INFORME DE N°001-CPPP-2024

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA

Por disposición del Sr. Alcalde, y en respuesta a Memorando Nro.010-SG-GADMIPA-2024 y previa convocatoria se reúne el jueves 01 de febrero de 2024 a las 07:30am en la Sala de reunión de concejales, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Patricio Grefa- Presidente de la comisión y miembros Tglo. Abraham Boyotai y Sr. Libio Dahua, para tratar varios puntos, entre ellos la primera reforma al presupuesto para el año fiscal 2024 mediante suplemento de crédito: con las siguientes consideraciones:

1.- En concordancia al art. 259 el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto revisó y analizó la información para la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos) en el cuarto punto del orden del día de la sesión según Acta N° 06 de la Sesión Ordinaria del día jueves 01 de febrero de 2024; y da a conocer la resolución mencionada de la comisión:

RESOLUCION N.º 002-CPPP-02-2024: Revisados y analizados la información para la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), la comisión por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Acogerse a la recomendación mayoritaria: al director financiero y jefe de presupuesto distribuir el valor de \$8100 mediante reducción en las siguientes partidas: 53.02.01 "DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD" por un valor de \$3,100; de la partida 53.08.09.000 "Medicamentos" reducción de un valor de \$1,000; de la partida 84.01.04.001 "Maquinaria y equipo sección de comunicación" por un valor \$4,000; y con los \$8100 tomados de las partidas antes descritas para incremento en las siguientes partidas: 53.04.04 "Maquinaria y Equipo" por un valor de \$600 para mantenimiento del aire acondicionado, en la partida 84.01.04 "Maquinaria y Equipos" un valor de \$2410 para adquisición de impresora, en la partida 53.08.13.000 "Repuestos y Accesorios" por un valor de \$200 para la caja de repuestos de impresora, incremento en la partida 84.01.07 "Equipos, Sistemas y paquetes informáticos" por un valor de \$4290 para la adquisición de 4 computadoras, e incremento en la partida 53.08.07 "Materiales de Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones" el valor de \$600 para la adquisición de Tintas de impresora; misma que se considerará en sesión de consejo para la autorización de quién corresponda la reforma solicitada por los concejales.
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria: tratar en segundo debate la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del Año Fiscal 2024 mediante Suplemento de Crédito, por un valor de \$8,331,517.26(Ocho Millones trescientos treinta y un mil quinientos diez y siete con 26/100ctvs de dólares americanos), misma que cumple con lo establecido en el COOTAD en sus art. 259.
- c) Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

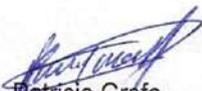
CONCLUSIONES:

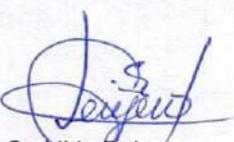
La comisión permanente de Planificación y Presupuesto se circunscribe en el empeño del GADMIPA de fortalecer la organización social a través de los presupuestos participativos y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Consejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas para la primera reforma de la ordenanza de presupuesto para el año fiscal 2024 mediante suplemento de crédito, conforme a sus resoluciones.

RECOMENDACIONES:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda se notifique al personal necesario, para una adecuada asesoría, y exposición de la información que se analizará en su segundo debate de la primera reforma de la ordenanza de presupuesto para el año fiscal 2024 mediante suplemento de crédito, conforme a sus resoluciones.

Arajuno, 02 de febrero de 2024.


Sr. Patricio Greña
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**


Sr. Libio Dahua
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Tglo. Abraham Boyotai
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**